

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13244** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1º - Que en el procedimiento concursal número 248/2021, NIG n.º 48.04.2-21/005815, por auto de 26/2/2021 se ha declarado en concurso voluntario al la deudora: Cinthia Celeste Villalba Silvero, n.º extranjero (NIE): Y2611993N.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo del TRLC.

2º - Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido/a por la administración concursal.

3º - Que la administración concursal está integrada por Iñaki Galdós Ibáñez de Opacua, Letrado

Dirección electrónica: [igaldos@igaldos.com](mailto:igaldos@igaldos.com)

4º - Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (art. 512 del TRLC).

6º - Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 8 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210016181-1